



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de junio del 2003  
No. 118

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DECRETO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el inmueble con superficie de 70,000.00 metros cuadrados, ubicado en prolongación de la avenida Adolfo López Mateos y avenida Bordo de Xochiaca, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y se autoriza a la Secretaría de la Función Pública para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, lo enajene a título gratuito a favor de la Universidad La Salle, A.C., a efecto de que en el mismo construya la Universidad La Salle Nezahualcóyotl.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 772-B1, 2121, 2122, 2123, 719-B1, 1952, 716-B1, 717-B1, 1957, 1113-A1, 1955, 1103-A1, 1173-A1, 1087-A1, 1085-A1, 1088-A1, 1094-A1, 1114-A1, 776-B1, 779-B1, 782-B1, 1183-A1, 777-B1, 2128, 2141, 2142, 780-B1, 781-B1, 778-B1, 2216, 1178-A1, 2239, 2222, 2211 y 2230.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2159, 2218, 2217, 2221, 2152, 2169, 2160, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2116, 2130, 1180-A1 y 1260-A1.

**"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DECRETO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el inmueble con superficie de 70,000.00 metros cuadrados, ubicado en prolongación de la avenida Adolfo López Mateos y avenida Bordo de Xochiaca, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y se autoriza a la Secretaría de la Función Pública para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, lo enajene a título gratuito a favor de la Universidad La Salle, A.C., a efecto de que en el mismo construya la Universidad La Salle Nezahualcóyotl.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2o., fracción V; 8o., fracciones I y V; 9o., párrafo primero; 10, párrafo

primero; 17, fracciones III, V y último párrafo; 35, fracción I; 58, fracción V; 59; 61; 70, y 72 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 70,000.00 metros cuadrados, ubicado en Prolongación de la Avenida Adolfo López Mateos y Avenida Bordo de Xochiaca, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya propiedad se acredita con el contrato de donación número 16 de fecha 25 de septiembre de 1986, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 19367 el 9 de octubre de 1986, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número ULSA-NEZA-TOP-01, elaborado a escala 1:2000 en octubre de 2002 por la Universidad La Salle, A.C., aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa del referido inmueble, obra en el expediente número 65/90063 integrado por dicha Dirección General;

Que la Diócesis de Nezahualcóyotl, A.R.; había venido ocupando una fracción de terreno del inmueble a que se refiere el considerando precedente, con instalaciones destinadas al culto público consistentes en una capilla denominada "Iglesia del Señor de la Misericordia" o "Catedral de Nezahualcóyotl", las cuales fueron reubicadas por la mencionada asociación religiosa en otro inmueble, por lo que el bien objeto del presente ordenamiento lo puso a disposición de la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública;

Que la Universidad La Salle, A.C., por conducto de su Rector y del Presidente de su Junta de Gobierno, ha solicitado al Gobierno Federal mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2002, autorice la enajenación a título gratuito a su favor del inmueble descrito en el considerando primero de este Decreto, a efecto de construir en el mismo las instalaciones de la Universidad La Salle Nezahualcóyotl, con el propósito de atender la necesidad de contar con una oferta diversificada en materia de educación superior destinada a estudiantes de grupos sociales escasamente favorecidos de la región, apoyándolos con un subsidio directo a las colegiaturas y un sistema de becas;

Que la Universidad La Salle, A.C., es una asociación civil sin fines de lucro constituida por escritura pública número 71813 de fecha 20 de junio de 1962, otorgada por el Notario Público número 71 del Distrito Federal, que tiene entre sus objetos principales, los de fundar, administrar y dirigir escuelas de enseñanza universitaria profesional y superior, realizar todo tipo de actividades de difusión cultural y otorgar becas para la iniciación o prosecución de estudios en las escuelas, instituciones y otras dependencias de la propia asociación o en otros centros de estudio;

Que la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y con base en el dictamen favorable de costo-beneficio emitido por su órgano desconcentrado Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia del presente ordenamiento, ya que ello contribuirá a que la población de escasos recursos de la localidad en que se ubica el bien, tenga mayores oportunidades para acceder a estudios de educación superior, así como coadyuvará a incrementar los servicios educativos en la zona, y

Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, propiciando que a los bienes que lo constituyen se les dé el uso que mejor convenga, he tenido a bien expedir el siguiente

**DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el inmueble descrito en el considerando primero del presente ordenamiento y se autoriza a la Secretaría de la Función Pública para que, a nombre y representación del Gobierno Federal, lo enajene a título gratuito a favor de la Universidad La Salle, A.C., a efecto de que en el mismo construya la Universidad La Salle Nezahualcóyotl.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Si la Universidad La Salle, A.C., no utilizare en el fin señalado el inmueble cuya enajenación se autoriza en un plazo de cinco años contados a partir de la celebración del contrato correspondiente, lo dejare de utilizar o le diere un uso distinto al establecido, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien desvirtuare la naturaleza o el carácter no lucrativo de sus fines, dejare de cumplir con su objeto o se extinguiere, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones revertirá al patrimonio del Gobierno Federal. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

**ARTICULO TERCERO.-** Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por la Universidad La Salle, A.C.

**ARTICULO CUARTO.-** La Secretaría de la Función Pública vigilará el estricto cumplimiento del presente Decreto.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Decreto no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza, por causas imputables a la Universidad La Salle, A.C., determinadas por la Secretaría de la Función Pública, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo dicha dependencia publicar un aviso en el **Diario Oficial de la Federación** en el que dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo a la propia asociación civil.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de junio del año 2003).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1250/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GLORIA CAMACHO GARCIA, en contra de NOEMI HERNANDEZ ARELLANO, se han señalado las once horas del día ocho de julio del año dos mil tres; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del predio ubicado en manzana 847, lote cinco, Colonia Concepción, en Valle de Chalco, México, el cual tiene una superficie total de 190.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Norte 8; al sur: 10.00 metros con lote baldío; al oriente: 19.00 metros con Patricia Vargas Alvarado; y al poniente: 19.00 metros con José C. Loyola Cázares.

Sirviendo como precio base para el remate la cantidad de (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada; se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, debiendo fijar en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado los edictos de referencia. Se expide en Chalco, México, el cinco de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

772-B1.-11, 17 y 23 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 548/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de FELIPE DE JESUS JUAREZ CONTRERAS, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día nueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: lote de terreno y construcción en él existente, marcado con el número 20, ubicado en la calle Hacienda Tres Marias, casa número 45, manzana 101, del Fraccionamiento Santa Elena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 21; al sur: 10.00 m con calle Pastizal; al oriente: 12.00 m con lote 19; al poniente: 12.00 m con calle Hacienda Tres Marias, dicho inmueble quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, bajo la partida número 701-884, volumen 28, libro primero, sección primera, a fojas 112, de fecha 19 de octubre de 1989, a favor de FELIPE DE JESUS JUAREZ CONTRERAS.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2121.-11, 17 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 307/92, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO EDUARDO USERRALDE GORDILLO en contra de VICTOR DAVID RODRIGUEZ GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del día cuatro de julio de dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Chalco número 702, Colonia Sánchez, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.05 m con lote tres, 5.05 m con lote catorce; al sur: 10.00 m con calle Chalco; al oriente: 16.00 m con lote uno y 8.00 m colinda con el lote número dos; al poniente: 16.00 m con lote dieciséis y 8.00 m con lote quince, con una superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados, inscritos en el Registro Público de la Propiedad, asiento número 135-14087, a fojas treinta y cinco, volumen 289, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 409,000.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, Toluca, México, treinta de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2122.-11, 17 y 23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 127/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA MODELO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal CARLOS A. OMAÑA FONSECA en contra de GONZALO BENITEZ JARAMILLO, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil tres, señaló las diez horas del día tres de julio del dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Alfareros sin número, en Valle de Bravo, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo los siguientes datos registrales: libro uno, sección primera, partida número 452-238, volumen 41, de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, a nombre de GONZALO BENITEZ JARAMILLO, inmueble embargado en diligencia de fecha dieciséis de marzo del dos mil, a la parte demandada, anunciado su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 573,300.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Valle de Bravo, México, nueve de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2123.-11, 17 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA: MARGARITA FUENTES ESTRELLA.  
EXPEDIENTE NUMERO 250/03

ARNULFO RIOS LOPEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 192, de la Calle 22, número 127, de la Colonia o Fraccionamiento Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 17; al sur: 20.75 metros con Segunda Avenida; al oriente: 10 metros con lote 15; y al poniente: 10 metros con Calle 22, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado éste plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

719-B1-3, 12 y 23 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

JUAN SOTO TRUJILLO.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 48/2003, relativo al juicio ordinario civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por NORBERTA REYNOSO TAMARIS, le demanda las siguientes prestaciones: "1).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de acuerdo al dispositivo legal 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente; 2).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, no obstante que no adquirimos bienes inmuebles, ni inmuebles, ni de ninguna otra naturaleza durante la vigencia de nuestro matrimonio; 3).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en calle Benito Juárez, sin número Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población; dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaría, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1952.-3, 12 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FERNANDO CARSOLIO BURGOS.

ROBERTO SALVADOR DIAZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 867/02, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción poniente del lote de terreno número 35, de la manzana 91, de la Colonia Maravillas de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 204.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 34; al sur: 17.00 metros con lote 31; al oriente: 12.00 metros con calle 31; al poniente: 12.00 metros con lote 17. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los ocho días de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

716-B1-3, 12 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EDUARDO BERNABE SANCHEZ CASTAÑEDA, se hace de su conocimiento que la señora SOLEDAD AGUIRRE ALVARADO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 205/2003-1, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la suscrita y al señor EDUARDO BERNABE SANCHEZ CASTAÑEDA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado EDUARDO BERNABE SANCHEZ CASTAÑEDA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará demás en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado a los veintidós días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

717-B1-3, 12 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ARTURO SEGURA LOPEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil tres, dictado en el expediente 341/03, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MA. MAURA FLORES CASTANEDA en contra de ARTURO SEGURA LOPEZ, de quienes se les reclaman las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario, 2.- La pérdida de la patria potestad de la menor MARIA KARINA SEGURA FLORES, 3.- La pensión alimenticia, 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a dicho demandado, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expiden en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil tres.- Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1957.-3, 12 y 23 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAR.  
MARTIN ESTRADA REBOLLO.

Se hace de su conocimiento que la señora CLARA CONSUELO GALLEGOS ROMERO, bajo el expediente 1419/02, promueve en su contra divorcio necesario, bajo la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil. 1.- En fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete, la suscrita contrajo matrimonio con MARTIN ESTRADA REBOLLO, en Tecámac, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicho matrimonio procreamos dos hijos de nombres NANCY CLAUDIA Y VIRIDIANA de apellidos ESTRADA GALLEGOS. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en Módulo Quetzal, interior veintinueve (29), Colonia Granjas Populares de Guadalupe, Ecatepec, México. 4.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes de fortuna. 5.- Desde fecha tres de diciembre del año dos mil uno el señor MARTIN ESTRADA REBOLLO sin mediar motivo o causa justificada alguna abandonó nuestro domicilio conyugal y desde esa fecha hasta ahora continua fuera del mismo. El juez por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. Y mediante resolución de fecha veintidós de abril del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los seis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1113-A1.-3, 12 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

ALEJANDRO MARTINEZ ORIHUELA.

Se le hace saber que en el expediente número 163/2003; relativo al juicio ordinario civil; ANA MARIA SALGADO GOMEZ le demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une motivado por la causal número XIX del artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; B) El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha siete de mayo del dos mil tres ordenó emplazar a juicio a ALEJANDRO MARTINEZ ORIHUELA mediante edictos, los cuales se publicarán de tres veces de siete en siete días entre cada publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí o por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Dado en Lerma, México a los catorce días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1955.-3, 12 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 35/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOVITA AVILA VALDEMAR, demandando a la señora CONSTANTINA BERNAL VENCES, el cumplimiento del Contrato Privado de Compra Venta de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, Así como el otorgamiento y firma de escritura pública respecto de la compra venta celebrada entre la hoy demandada y la actora en relación con el inmueble ubicado en el departamento número 302, edificio 81, Sector III-C, Colonia Rosario I, CROC II, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54090. Por lo que Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en Consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1103-A1.-3, 12 y 23 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 551/2001.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de IMPRENTOR, S.A. DE C.V. y otros expediente número 551/01, el C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado NESTOR GABRIEL PADILLA SOLORZANO, dictó un auto: México, Distrito Federal, a nueve de mayo de dos mil tres, en el cual ordenó sacar a subasta pública en primera almoneda los bienes inmuebles ubicados en la nave industrial, lote 2 y 3, de la manzana 4, de la calle de Salvador Velasco, número 102, con una superficie de: 16,400.49 m2. La nave industrial, lote 2, manzana 2, de la calle de Ignacio Longares sin número, con una superficie de: 5,000.00 m2. La nave industrial, lote 4, manzana 4, de la calle de Salvador Velasco número 102, con una superficie de: 6,098.00 m2. Todos ubicados en el Fraccionamiento Parque Industrial Exportec, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería de esta Ciudad y en periódico El Universal. Asimismo con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar la publicación de los edictos ordenados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.

Para que tenga lugar la audiencia de remate se señalan las diez horas del día tres de julio del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad para el primero de los inmuebles VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., para el segundo de los inmuebles QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., para el tercero de los inmuebles la cantidad de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., respectivamente, siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de dichas cantidades por tratarse el Juicio Ejecutivo.-Doy fe.-México, D.F., a 27 de mayo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Julieta Ramírez Gallegos.-Rúbrica.

1173-A1.-11, 17 y 23 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: IGNACIO ANTONIO LOYOLA MARTINEZ.

ANA MARIA SANTAMARIA RAMOS, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil (Divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 104/03, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- La declaración judicial del abandono injustificado; D).- La cesación de los efectos de la sociedad conyugal; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó por auto de fecha treinta de abril del año dos mil tres, se emplazara por medio de edictos a usted IGNACIO ANTONIO LOYOLA MARTINEZ, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Hormiga número 4-A, Fraccionamiento Conjunto Arcoiris, La Colmena, Nicolás Romero, Estado de México para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole saber las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo establecidos por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1087-A1.-30 mayo, 11 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

GABRIEL TAMAYO TORRES, se hace de su conocimiento que la señora JOSEFINA SOTELO GARIBAY, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 185/2003-2 relativo al juicio ordinario sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; debiéndose presentar dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.171 del Código Procesal Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha nueve de mayo del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los veintidós días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1085-A1.-30 mayo, 11 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CITACION.

C. JESUS FRANCISCO GARCIA URIARTE.

Se hace de su conocimiento que los C.C. FRANCISCO GARCIA LOPEZ en calidad de cónyuge supérstite de la de cujus MARIA TERESA URIARTE GARCIA, LUIS ENRIQUE Y HUGO SEBASTIAN de apellidos GARCIA URIARTE como descendientes directos de la de cujus, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA TERESA URIARTE GARCIA, bajo el expediente 801/2002 en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Auto. Ecatepec de Morelos, México, a seis de mayo del dos mil tres. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a notificar a JESUS FRANCISCO GARCIA URIARTE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la radicación de la presente intestamentaria y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación. Ecatepec de Morelos, México nueve de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1088-A1.-30 mayo, 11 y 23 junio.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**EDUARDO VAZQUEZ CHAMBRIN Y CONCEPCION NAVARRO  
VIUDA DE SILVA.**

En el expediente marcado con el número 606/2002-2, promovido por MARIA GARCIA GOMEZ, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de usted, respecto de: A).- La usucapión (prescripción positiva) de una fracción de inmueble (terreno y construcción), denominado "Barranca No. 2", ubicado en Andador Margaritas No. 50, lote 31, Colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicha fracción de inmueble tiene una superficie de 111.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 14.80 m con lote 18; al sur: 14.80 m con lote diecisiete; al oriente: 7.00 m con Andador Margaritas; y al poniente: en 8.35 m con lote seis; B).- Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que la suscrita se ha convertido en propietaria legítima del inmueble en cuestión, por el mero transcurso del tiempo que marca la ley con las características y condiciones que la misma exige y ha operado o consumado a mi favor la usucapión y por tanto ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión en términos en lo dispuesto por el artículo 933 del Código Sustantivo "abrogado" a aplicable en el presente juicio, de conformidad a lo ordenado por el sexto transitorio, 1 y 2 del Código Adjetivo vigente, haciéndole saber que tienen un término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, quedando en la Secretaría de este juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.- Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarez.-Rúbrica.

1094-A1.-30 mayo, 11 y 23 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**MARIA CONCEPCION HERNANDEZ AMOR.**

El señor SERGIO MARIN GONZALEZ, demanda de usted, el divorcio necesario, A) La disolución del vínculo matrimonial, B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 283/2003, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por SERGIO MARIN GONZALEZ en contra de MARIA CONCEPCION HERNANDEZ AMOR, el ciudadano juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiséis de mayo del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y tomando en consideración los informes que rindieran la Autoridad Municipal, Policía Judicial, y del Instituto Federal Electoral, como se peticiona con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar a MARIA CONCEPCION HERNANDEZ AMOR por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico

GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ante este juzgado, contestar la demanda, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita, en relación al juicio de divorcio necesario promovido por SERGIO MARIN GONZALEZ, en contra de MARIA CONCEPCION HERNANDEZ AMOR, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las recoja si lo cree conveniente. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez LICENCIADO ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, que actúa en forma legal con Secretario.-Doy fe.-Se expiden a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Pineda Vázquez.-Rúbrica.

1114-A1.-3, 12 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 599/2002.

**DOMINGA JIMENEZ.**

MARIA LUISA HERNANDEZ TREJO, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A) La prescripción positiva por usucapión, respecto del inmueble de su propiedad, del cual está en posesión desde la fecha que la adquirió el 12 de noviembre de 1977, denominado "Aguayo" o "Tepetate", ubicado en el pueblo de San Bernardo, domicilio conocido del Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, y Distrito Judicial de Texcoco, con las medidas y colindancias: al norte: 207.00 m lindando con Francisco Espinoza, (actualmente con Lauro Cortez), al sur: 216.00 m con Ponciano Moreno, al oriente: 90.00 m con J. Encarnación Ramírez (antes Bernardo Ramírez) (actualmente con Lauro Cortez), y al poniente: 150.00 m con Barrio de San Andrés de las Peras, con una superficie total aproximada de: 25,380.00 m2.

B) Que se dicte sentencia firme ordenando que se inscriba ante el Registro Público de la propiedad y del Comercio a su favor, declarándose que de poseedora me he convertido en propietaria.

C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de oposición injustificado.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil tres, ordena llamar a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, y en Boletín Judicial, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Texcoco, México, a 22 de abril del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

776-B1.-11, 23 junio y 3 julio.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 206/2003.

DEMANDADO: MARGARITA ARIAS NERY Y FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ANDREA CASTAÑEDA GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del cincuenta por ciento del lote de terreno número 6, manzana 194, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 6; al sur: 21.50 metros con lote 7; al oriente: 05.00 metros con Calle 24; al poniente: 05.00 metros con lote 25, con una superficie total de 107.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

779-B1.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 27/2003, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por SANTILLAN GARFIAS MARTHA ROSARIO, en contra de GUILLERMO ESCUTIA, ROBERTO GALINDO, RAMON LOMELI Y LOPEZ CHAVEZ BERNAL. La señora SANTILLAN GARFIAS MARTHA ROSARIO demanda en juicio de usucapion a los señores GUILLERMO ESCUTIA, ROBERTO GALINDO Y RAMON LOMELI como titulares registrales del bien inmueble ubicado en calle de Retorno 1, número 23, lote 13, manzana 4, de la Colonia Hogar Obrero, en el Municipio de Tlalnepantla, México, asimismo demanda al señor LOPEZ CHAVEZ BERNAL, por ser quien le trasmitió la posesión y propiedad del inmueble antes descrito. Por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide a los seis días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

782-B1.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A LA CIUDADANA: BLANCA MONICA CAMACHO GONZALEZ.

El señor RICARDO DIAZ AGUILAR, ha promovido ante éste Juzgado, bajo el número de expediente 442/02, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil nulidad de matrimonio, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La nulidad absoluta o de pleno derecho del matrimonio civil que celebró la demandada con el señor RICARDO DIAZ AGUILAR, con fecha dos de enero de mil novecientos noventa y siete; b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de éste Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los nueve días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1183-A1.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INVERSION INMOBILIARIA S.A.

FERNANDO ARELLANO VALENTIN, por su propio derecho, en el expediente número 133/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapion, respecto del lote de terreno número 22, manzana 445, de la colonia Aurora, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 21, al sur: 17.00 metros con lote 23, al oriente: 9.00 metros con calle Cocula y al poniente: 9.00 metros con lote 7, y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos, para que dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil tres.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

777-B1.-12. 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 564/02, SIMON MARIANO ALVAREZ REYES por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil de GOLF Y TURISMO DEL CENTRO S.A. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la reserva de dominio, por sentencia ejecutoriada, en favor de la demandada en el Registro Público de la Propiedad de el distrito judicial de Toluca, México, respecto del lote de terreno marcado con el número 10 diez de la manzana X diez de la fracción de terreno rústico denominado El Saucó, B).- La firma de la escritura pública que se protocolice ante Notario Público que señale el suscrito actor, respecto de la cancelación en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, C).- Los gastos y costas que se originen como consecuencia del presente juicio y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en los artículos 1.134, 1.135, 1.181 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada GOLF Y TURISMO DEL CENTRO S.A. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la parte demandada que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este juzgado una copia íntegra del presente proveído, haciéndoles las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal de conformidad con los artículos 1.181, 1.182 del ordenamiento legal invocado, por lista y boletín judicial, así mismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído. Toluca, México, a nueve de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2128.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 21/03.

HERMILDA SOTO PEREZ, promueve juicio ordinario civil (usucapión), contra CARLOS CORRAL LOPEZ, LUIS SILVESTRE CORRAL SALAZAR y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA,

las siguientes prestaciones: La usucapión de la fracción de terreno ubicada en el lote 9, manzana 29, sección 1, fracción 14, de los terrenos ubicados en la Zona V, de la desecación del Lago de Texcoco, Estado de México, ahora se le denomina calle Girasol, lote 27, de la colonia Jardines del Tepeyac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.33 metros con fracción 13, (ahora lote 1), al sur: 27.33 metros con fracción 15, (ahora 3), al oriente: 19.83 metros con el camino privado (ahora calle Girasol), al poniente: 19.83 metros con fracción 2, (ahora lote 24), con una superficie de 542.00 metros cuadrados. Se hace constar que únicamente celebró contrato de compraventa respecto de una fracción de 271.00 metros, que equivale a la mitad del inmueble objeto de la presente controversia, tomando como referencia el frente del inmueble que colinda con la calle Girasol en 9.91 metros, al sur: 27.33 metros con el remanente del mismo inmueble y en 9.91 metros con el poniente con el actual lote 24 y al norte: 27.33 metros con lote uno de la cual es propietaria la promovente, inscrito bajo la partida 630, volumen 702, libro primero, sección primera, de 29 de noviembre de 1985, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor CARLOS CORRAL LOPEZ, el 15 de junio de 1976, tomando posesión del inmueble desde esa misma fecha. En consecuencia con fundamento en el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a CARLOS CORRAL LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal. Ecatepec de Morelos, veintiocho de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2141.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 23/2003-1.  
CARLOS CORRAL LOPEZ.

GLORIA GARCIA SALINAS, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil, a CARLOS CORRAL LOPEZ Y OTROS, la usucapión respecto de la fracción del terreno que se encuentra ubicado en el lote 9, manzana 29, sección 1, fracción 14, de los terrenos ubicados en la Zona V, de la Desecación del Lago de Texcoco, que ahora se le denomina calle Girasol, lote 27, de la colonia Jardines del Tepeyac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 271.00 metros y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.33 metros linda con fracción número 13, ahora lote 1, al sur: 27.33 metros linda con fracción número 15, ahora lote 3, al oriente: 19.83 metros linda con camino privado, ahora calle Girasol, y al poniente: 19.83 metros linda con fracción número 2, ahora lote 24, cabe señalar que únicamente celebré contrato de compraventa respecto de una fracción de 271.00 metros cuadrados, que equivale a la mitad del inmueble objeto de la presente controversia, mismo que se identifica de la siguiente forma: tomando como referencia el frente del inmueble que

colinda con calle Girasol en 9.91 metros, hacia el sur en 27.33 metros con lote 3, y en 9.91 metros hacia el poniente con el actual lote 24, y al norte 27.33 metros con el remanente del mismo inmueble. Se hace saber a CARLOS CORRAL LOPEZ, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

2142.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE CARMEN VELAZCO GARCIA.

EDUARDO RAMIREZ OLIVAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 663/2002-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 02, de la manzana 331, de la Colonia Aurora en esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 01, al sur: 17.00 m con lote 03, al oriente: 09.00 m con lote 24, y al poniente: 09.00 m con calle Guerrillera, con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

780-B1.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

COMPAÑIA AURORA SUR SOCIEDAD ANONIMA Y MARIA DE JESUS CONTRERAS.

Por este conducto se le hace saber que MARIANO PEÑA CONTRERAS, le demanda en el expediente número 220/2003, relativo al Juicio escrito, la usucapición del lote de terreno número 35, manzana 120 "B" de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 36, al sur: 17.00 m con lote 34, al oriente: 9.00 m con lote 16, al poniente: 9.00 m con calle Chiapaneca, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción

convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

781-B1.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SOFIA LEON CORTES.

MARIA GRACIELA RODRIGUEZ LEON, por su propio derecho, en el expediente número 819/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del lote de terreno número 43 cuarenta y tres, de la manzana 220 doscientos veinte, de la Colonia Aurora hoy Benito Juárez de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 154.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 42; al sur: 17.20 metros con lote 44; al oriente: en 9.00 metros con calle Capiro; y al poniente: en 9.00 metros con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiuno (21) días del mayo del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

778-B1.-12, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 306/2003, PAULA HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la calle Insurgentes sin número, Barrio Bongoni, municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.50 m colindando con la señora Ma. de Lourdes García Hernández, al sur: 18.50 m colindando con Plácido Becerril Márquez, al oriente: 15.00 m colinda con Dolores Guzmán; y al poniente: 15.00 m colinda con calle Insurgentes, el cual cuenta con una superficie aproximada de doscientos setenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados.

El Ciudadano juez por auto de fecha cuatro de junio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, nueve de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2216.-18 y 23 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

BERTHA AGUILAR Y MASCARUA, en su carácter de apoderada de JOSE ANTONIO AGUILAR MENA Y MARIA DE LOURDES MASCARUA, en su calidad de ascendientes de la de cujus LAURA EUGENIA AGUILAR Y MASCARUA, denunció la sucesión intestamentaria a bienes de LAURA EUGENIA AGUILAR Y MASCARUA, ya que el mismo falleció sin otorgar testamento alguno, en fecha 10 de septiembre de 1999, en Océano Atlántico, edificio 4-A-D, Fraccionamiento Lomas Lindas en Atizapán de Zaragoza, México, haciéndole saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho, que la señora LAURA EUGENIA AGUILAR Y MASCARUA, que en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, quedó radicada la sucesión en el expediente 691/2000, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan a hacer valer su derecho que crean tener.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1178-A1.-12 y 23 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 353/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, en contra de MARCOS SANCHEZ ALVARADO, la Juez del conocimiento señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: Un televisor marca Mitsuis de 21 pulgadas modelo Many con código MYV20095, con control remoto en color gris con negro, con un valor comercial de \$850.00 OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS.

Un VCD-Video marca AB&T modelo AC110/220V-60/50 Hz. serial 20011004302 de color gris, con control remoto marca MP3&VCBCD PLAYER modelo JX-9955\* de color negro y un control negro de juegos en regulares condiciones. Con un valor de \$750.00 SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.

Un mini componente marca SHARP con 3 DISC ROTARY CHANGER, modelo AC-120V 60Hz 210W frequency range FM87.5 108MHz, serie número 10461110 cp. Serie número L2A389 color gris con dos bocinas marca SHARP modelo CPO-BA300 serie número LIA999 y la otra con serie L2A000, color gris con control remoto marca SHARP teniendo un código que dice RRM60264AWSA con un valor comercial de \$1,250.00 UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.- Dado en Tenango del Valle, México, a los once días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Irán Bocanegra Maya.-Rúbrica.

2239.-19, 20 y 23 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

ARTURO DIAZ GOMEZ Y RUBEN BARRIOS TREJO por su propio derecho, en el expediente 381/2003, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en carretera Ixtapan-Tecomatepec-Ixtapita, en la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 36.00 metros con José Tenorio Ayala; al sur: 36.00 metros con Manuel Arizmendi Ayala; al oriente: 9.00 metros con calle sin nombre; y al poniente: 9.00 metros con Inocente Ayala. Con una superficie aproximada de 324.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer.

Ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. . . " Tenancingo, México, junio tres del dos mil tres.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2222.-18 y 23 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 373/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de RORIGO ENRIQUE ARTURO DIAZ HERNANDEZ Y ANA ISABEL PECERO SOSA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha once de junio del año en curso, señaló las diez horas del día nueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en el lote de terreno marcado con el número 8 y casa en él construida, de los que se subdividió un terreno ubicado en la calle de Prolongación de Pedro Ascencio número 394, Fraccionamiento Santa Teresa, ubicado en el municipio de Metepec, Estado de México, al que le corresponde un indiviso 3.571%, con superficie de 91.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 m con lote número 7; al sur: 9.50 m con lote número 9; al oriente: 9.65 m con propiedad privada; al poniente: 9.65 m con acceso común, cuyos datos registrales son los siguientes: volumen 358, libro primero, sección primera, partida número 903-2049, a fojas 103, a nombre de RODRIGO ENRIQUE ARTURO DIAZ HERNANDEZ, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 457,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fíjense además dichos edictos en el lugar en donde se ubica el inmueble y en el lugar de costumbre de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día doce de junio del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2211.-17, 23 y 27 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, DARIO TORRES COLINDRES, en procedimiento no contencioso tramita diligencias de información de dominio, en el expediente número 229/03, respecto de un terreno con construcción, que se encuentra ubicado en la calle Mariano Abasolo número 105, en la población de San Antonio la Isla, México, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: dieciocho metros con Domingo Torres; al sur: dieciocho metros con calle Abasolo; al oriente: 25.50 metros con Francisco Nava; al poniente: veinticinco metros con cincuenta centímetros con Evaristo Colindres, con una superficie total de 459.00 metros cuadrados, y por auto de fecha nueve de abril de dos mil tres, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a veinticuatro de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.  
2230.-18 y 23 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 194/3620/2003, NOE GARCIA MENDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayón s/n, San Miguel Totocuitapilco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 59.00 m con Juan, Raymundo, Gonzalo y Eva de apellidos Pérez Padua y Juvenito Gil Pérez; al sur: 57.55 m con calle Prolongación Ignacio Zaragoza; al oriente: 24.8 m con Villarreal Mendoza; al poniente: 25.6 m con calle Ignacio López Rayón. Teniendo una superficie aproximada de 1,466.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2159.-13, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4336/2003, FAUSTO DESALES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, en Santa María Zozoquipan, Barrio de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 7.45 y 1.30 m con Isidra Vargas Desales; al sur: 8.30 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 25.60 y 3.10 m con Carlos Desales Vargas; al poniente: 28.70 m con Jacinta Villanueva Millán. Superficie de 240.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de mayo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2218.-18, 23 y 26 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3405/229/03, JOSE SILVANO FUENTES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México, número veinte Xometla, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 94.58 m con Arturo Fuentes Galindo; al sur: 49.20 m, 24.87 m y 24.88 m con Avenida México; al oriente: 29.42 m con calle Regaderas; al poniente: 35.78 m José Silvano Fuentes Galindo. Con superficie aproximada de 3,261.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 29 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2217.-18, 23 y 26 junio.

Exp. 3688/257/03, OTILIA JUAREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo número 102, Acolman, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.30 m con Angelina Lozano Espinoza hoy otro propietario; al sur: 11.25 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 15.90 m con Gloria Juárez Juárez; al poniente: 19.00 m con Nemorio Lozano Espinoza hoy José David Lozano Rosas. Con superficie aproximada de 196.78 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 13 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2217.-18, 23 y 26 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 626/188/03, ROGELIO ARIZMENDI NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Febrero s/n, Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.20 m con Olga Arizmendi Najera; al sur: 13.50 m con Paulina Najera y 3.70 m con Habacuc Javier Arizmendi Najera; al oriente: 22.00 m con calle sin nombre, 3.80 m con Habacuc Javier Arizmendi Najera y 11.10 m con Habacuc Javier Arizmendi Najera; al poniente: 38.20 m con Gloria Najera Ayala. Superficie de 587.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 12 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
2221.-18, 23 y 26 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 344-96/03, PORFIRIO LINARES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 284.00 m con Camino Real y Florinda

Linares García; al sur: 130.00 y en 215.00 m con Florinda Linares García y en 216.00 m con Benigno Hernández; al oriente: 90.00 m con Gregorio Roque; al poniente: 259.00 m con Arroyo. Superficie de 73639.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2152.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 346-98/03, JOSEFINA LOZADA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento conocido con el nombre de paraje San Martín, ubicado en términos de Tecolapan, municipio y distrito de Jilotepec, a la altura del kilómetro 109 de la Autopista México Querétaro, mide y linda: al norte: 240.00 m con Jesús Sánchez; al sur: 230.00 m con carretera México Querétaro; al oriente: 80.00 m con Paulino Trejo; al poniente: 24.00 m con Jesús Sánchez. Superficie de 1-15-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2152.-13, 18 y 23 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3433, RODOLFO DANIEL CASAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Lomas de Altavista, manzana 1, lote 8, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.90 m con lote 9; al sur: 14.90 m con lote 7; al oriente: 7.95 m con lote 14; al poniente: 7.90 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 118.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 3432/03, OFELIA CANCHOLA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana s/n, lote s/n, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 45.00 m con Familia Bautista; al sur: 45.00 m con terreno baldío; al oriente: 7.00 m con calle lateral de vías; al poniente: 7.00 m con Familia Pérez. Superficie aproximada de 315.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03355/03, ROSA MARIA GARCILAZO MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chahuatiopa", ubicado en Cerrada Abasolo, en el Barrio San Andrés, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.40 m y colinda con Nicolás

Buendía; al sur: 7.40 m y colinda con calle; al oriente: 24.00 m y colinda con lote; al poniente: 24.00 m y colinda con Tade Castillo. Superficie aproximada de 145.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03354, MAURO BAUTISTA MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquinahuac", ubicado en la calle Manzanillo, lote 5, de la manzana "A", del Fracc. Tequesquinahuac, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m linda con lote 4; al sur: 22.00 m linda con lote 6; al oriente: 8.00 m linda con José López Sánchez; al poniente: 8.00 m linda con calle Manzanillo. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03353, JOSE JAIME VEGA BARONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Manuel Altamirano, manzana 8, lote 1-"A" Bis, del Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.60 m con lote 1-"A"; al sur: 20.50 m con lote 2; al oriente: 6.40 m con lote 1; al poniente: 6.40 m con calle Manuel Altamirano. Superficie aproximada de 125.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03352/03, CRISPINA GUADALUPE LEON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Juan José Tablada esquina con calle Guillermo Prieto, Villa de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con calle; al sur: 10.50 m con calle; al oriente: 19.70 m con terreno particular privado; al poniente: 19.70 m con Sr. Maurilio Armenta Rojo. Superficie aproximada de 206.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03351/03, FERNANDO LUCERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac 3ro.", ubicado en calle Miguel Hidalgo

esquina con calle Lázaro Cárdenas, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Germán Castro; al sur: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 13.00 m con Andrea Martínez Mesinas; al poniente: 13.00 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03350/03, MAYOLO ALEJANDRO MUÑOZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cienéguitas", ubicado en Avenida Peñón y calle Acalote, lote 3, manzana 1, Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.35 m y colinda con Avenida Peñón; al sur: 26.75 m y colinda con calle; al oriente: 14.90 m y colinda con lote 4; al poniente: 10.85 m y colinda con lote 2. Superficie aproximada de 353.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03349/03, HUGO TRUJILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Agustín", ubicado en calle Ciprés, lote 3, manzana 4, Colonia Jardines de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con lotes 1 y 2; al sur: 18.00 m con lote 4; al oriente: 8.50 m con propiedad particular; al poniente: 8.50 m con calle Ciprés. Superficie aproximada de 153.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 3348/03, CONCEPCION TORRES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco Segundo", ubicado en Cerrada de Olivos, esquina con Avenida del Peñón, lote 4, manzana 1, en el Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 3; al sur: 12.00 m con calle privada; al oriente: 13.00 m con lote 5; al poniente: 13.00 m con Avenida del Peñón. Superficie aproximada de 156.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S

Exp. 03369/03, EDGARD BECERRIL TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mazmorra", ubicado en la calle Marqueza, lote 11, de la manzana 3, de la Colonia Villa San Agustín Atlapulco del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Miguel Cubillo Lozano; sur: 20.00 m con José Luis García Rosales; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con Daniel Galicia Castillo. Superficie aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03368/03, CLEMENTE RESCALVO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero", ubicado en actualmente calle Amado Nervo, lote 34, de la manzana 2, de la Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.65 m con lote No. 32; sur: 18.65 m con el lote No. 36; oriente: 8.00 m con propiedad privada; poniente: 8.00 m con calle pública, actualmente calle Amado Nervo. Superficie aproximada de 149.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03367/03, CLEMENTE RESCALVO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayeca", ubicado en calle Fresno y calle Ciprés, ubicado en el Barrio San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con cero centímetros colindando con calle Fresno; sur: 9.60 m colindando con calle Ciprés; oriente: 19.40 m colindando con la Srita. María de la Luz Castillo Zambrano; poniente: 19.45 m colindando con el señor Lázaro Hernández. Superficie aproximada de 170.94 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03366/03, PEDRO PIEDRAS BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac F-III", ubicado en la calle Abelardo Rodríguez, esquina con calle Ignacio Allende, lote 1, de la manzana 9, de la Colonia Xaltipac F-III, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.75 m y linda con propiedad privada; sur: 13.75 m y linda con calle Ignacio Allende; oriente: 14.00 m y linda con calle Abelardo Rodríguez; poniente: 14.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 192.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-  
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03365/03, JULIO CESAR CRUZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquihhuac", ubicado en calle Guerrero, esquina con Calle Privada 1, lote 9, de la manzana 1, de la Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.60 m colinda con calle Guerrero; sur: 11.60 m colinda con lote No. 8; oriente: 13.00 m colinda con Calle Privada 1; poniente: 13.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 150.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-  
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03364/03, JOSE REYES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Benito Juárez, esquina con calle Manuel Avila Camacho, lote 69, de la manzana 07, de la Colonia Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.30 m linda con propiedad privada; sur: 13.30 m linda con calle Benito Juárez; oriente: 15.00 m linda con María Isabel Reyes Vargas; poniente: 15.00 m linda con Manuel Avila Camacho. Superficie aproximada de 199.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-  
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03363/03, JOSE CONCEPCION AURE JIMENEZ BARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlateles", ubicado en actualmente calle 16 de Septiembre, en Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 08.00 m con camino; sur: 08.00 m con Estela Morales Siles; oriente: 15.00 m con Estela Morales Siles; poniente: 15.00 m con Aniceto Arturo Gutiérrez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-  
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03362/03, MARIA OLGA DE LA VEGA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cognaguac", ubicado en Cerrada de Amapola, lote 3, de la manzana 3, en el Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 07.50 m linda con calle; sur: 07.50 m linda con propiedad privada; oriente: 16.40 m linda con lote 4; poniente: 16.80 m linda con lote 2. Superficie aproximada de 124.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-  
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03361/03, EVA COLIN REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Garita", ubicado en calle Zacatecas, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m y colinda con Mario Valdez; sur: 11.00 m y colinda con Enrique Martínez Hernández; oriente: 10.90 m y colinda con calle Zacatecas; poniente: 10.90 m y colinda con Carlos Mendoza Paz. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-  
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03360/03, CAROLINA CARMONA DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Garita", ubicado en calle Zacatecas, Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con Elías Flores; sur: 11.00 m con Jorge Ramos Medina; oriente: 10.91 m con Salvador; poniente: 10.91 m con Privada de La Garita. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-  
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03359/03, ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Garita", ubicado en calle Zacatecas No. 3, Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m y colinda con Rosaura Medrano Hernández; sur: 11.00 m y colinda con Gregorio García Luna; oriente: 10.92 m y colinda con calle Zacatecas; poniente: 10.92 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-  
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03358/03, MARIA VILLEGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en Cerrada Zacatecas, lote 5, de la manzana s/n, de la Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con Manuel "N"; sur: 11.00 m con Felipe Moreno Vázquez; oriente: 11.00 m con Salvador González; poniente: 11.00 m con C. La Garita. Superficie aproximada de 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-  
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03357/03, ENCARNACION CENTENO LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Huizache, manzana 23, lote 8, Barrio Colonia Villa de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m y colinda con Juan Valdez Chávez; al sur: 18.00 m y colinda con Arturo Montiel Rosas; al oriente: 8.00 m y colinda con calle Huizache; poniente: 8.00 m y colinda con Adalberto Soto. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-  
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03356/03, LEONILA CARDENAS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majada I", ubicado en calle Ensenada, lote 17, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 39.75 m y linda con Apolinar Estrada Núñez; sur: 39.75 m y linda con Olegario Hernández; oriente: 6.00 m y linda con Justo Martínez Peñaloza; poniente: 6.00 m y linda con calle Ensenada. Superficie aproximada de 238.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-  
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. N° 614/182/03, MARCO VINICIO ROBLES POBLETE, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con construcción de propiedad particular, ubicado en la calle Mina # 205 Int. 3, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 12.00 m con Gloria Poblete y servidumbre de paso, al sur: 12.00 m con Felipe Hernández, al oriente: 17.60 m con Teresa Orihuela, al poniente: 17.60 m con Saúl Cerón y Telmex. Superficie aproximada de: 211.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic.  
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N° 606/174/03, ANITA MARTINEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Acuitlapilco, en el lugar denominado Loma del Panteón, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 36.00 m con

calle privada, al sur: 36.00 m con Javier Beltrán, al oriente: 11.00 m con Ernesto Rubí Mondragón, al poniente: 11.00 m con Ernesto Rubí Mondragón. Superficie aproximada de: 396.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic.  
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N° 607/175/03, ALICIA FLORES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Llano Grande, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 15.00 m con entrada privada, al sur: 15.00 m con Javier Arizmendi, al oriente: 10.00 m con plaza principal, al poniente: 10.00 m con Sergio Flores Jaimés. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic.  
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N° 608/176/03, MARIA DEL CARMEN ARACELI NIETO PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Segunda de Santa Anna, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 6.10 m con Kinder, al sur: 5.92 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 11.65 m con Humberto Rojas Muñoz, al poniente: 11.20 m con Gloria Hipólita Hernández. Superficie aproximada de: 68.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic.  
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N° 609/177/03, MIGUEL TAPIA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Primera de Analco, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 30.60 m con Guadalupe Dávila de Tapia, al sur: 30.60 m con Ernesto Tapia Dávila, al oriente: 8.45 m con Canaleta, al poniente: 8.45 m con Gerardo Méndez Espinoza. Superficie aproximada de: 258.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic.  
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N° 610/178/03, HIPOLITO ESQUIVEL BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 30.50 m con calle, al sur: 36.70 m con J. Trinidad Ortiz Ortiz, al

oriente: 16.30 m con carretera a Almoloya, al poniente: 6.00 m con calle y Francisco Castañeda. Superficie aproximada de: 374.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 611/179/03, GLORIA HIPOLITA HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 11.1 m con Jardín de Niños, al sur: 11.28 m con calle Nacional, al oriente: 11.65 m con María del Carmen Araceli Nieto, al poniente: 11.20 m con Efigio Díaz Popoca. Superficie aproximada de: 127.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 612/180/03, CONSUELO BERNAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 17.50 m, 05.10 m y 06.80 m con calle, al sur: 48.00 m con Arroyo, al oriente: 11.50 m con Román Flores, al poniente: 33.20 m con Felipe Arias. Superficie aproximada de: 864.94 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 613/181/03, VICTORINA BERNAL BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 10.65 m con Castañeda Salgado José, al sur: 10.65 m con Domínguez Emelia, al oriente: 18.00 m con calle 15 de Septiembre, al poniente: 18.00 m con Ayala Castañeda Roberto. Superficie aproximada de: 201.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 529/80/03, GUADALUPE GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Granjas Núm. Cuatro, Colonia Los Reyes Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 40.00 m con lote tres, al sur: 40.00 m con lote

cinco, al oriente: 10.00 m con José García Castro, al poniente: 10.00 m con Av. de las Granjas. Con superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2144.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 528/79/03, PEDRO GUAPILLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero número dieciséis, San Francisco Zacango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 11.09 m con Alejandro López Suárez, al sur: 15.95 m con Elías Hidalgo Alvarez, al oriente: 21.10 m con calle 5 de Febrero, al poniente: 21.60 m con Raúl Tovar Montoya y Lorenzo Tovar Montoya. Con superficie aproximada de: 288.63 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2145.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 2576/148/03, ADAN HERNANDEZ CASIQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Aquiles Serdán, manzana diez, lote uno, Col. Los Angeles, San Miguel Tototcingo, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 21.05 m con calle General Pablo González, sur: 20.00 m con José Santos García Martínez, oriente: 9.25 m con calle Aquiles Serdán, al poniente: 8.65 m con Crescencio García Hernández. Con superficie aproximada de: 179.71 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2146.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 2575/147/03, MARIA LETICIA AYALA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. San Juan, San Marcos Nepantla, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 14.80 m con Christopher Josué Ayala Colín, sur: 14.80 m con carretera o Av. San Juan, oriente: 37.10 m con Francisca Flores hoy María de Jesús Rodríguez Ayala, poniente: 37.10 m con Ana María Ayala Muñoz. Con superficie aproximada de: 549.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2147.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 7219/02-165, DONATO GONZALEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maquixco, del municipio de San Juan Tectihuacán y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Gregorio Reyes y servidumbre de paso, al sur: 33.00 m con Regadera Agrícola, al oriente: 47.00 m con tierra de la Virgen, al poniente: 57.00 m con Braulio Hernández. Con superficie aproximada de: 1,352.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2148.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 3356/02, JOSE DAVID CORTES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ferrocarril S/N, Col. Sta. María de Guadalupe Cuauañán, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con Tomás Hernández Hernández, al sur: 14.50 m con Segundo Andador de Ferr. Méx., al oriente: 8.50 m con Genaro Ramirez, al poniente: 8.50 m con Martha Reyes García de J. Con superficie aproximada de: 122.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2149.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 7209/02-164, ILUSTRE GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepango, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Roberto Rodríguez; al sur: 20.00 m con Roberto Rodríguez; al oriente: 20.00 m con Roberto Rodríguez; al poniente: 20.00 m con Jagüey. Con superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2150.-13, 18 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,326 del Volumen CDLXVI, de fecha veintisiete de marzo de dos mil tres, a solicitud de los señores NICOLAS, MARGARITO, PABLO PANTALEON y señora JUANA de apellidos RIVERA ESPARZA, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria del señor AMADO M. RIVERA MARTINEZ.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamiento con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recavados del Archivo de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en un Periódico de Circulación nacional.

TOLUCA, MEXICO, A DOCE DE MAYO DE 2003.

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 82.

2116.-11 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 32,591 del volumen 611, de fecha 5 de junio del año 2003, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESTHER ELVIRA HERNANDEZ MENDOZA, que otorgaron el señor ALVARO ROSALES REYES como cónyuge supérstite, y los señores LETICIA ROSALES HERNANDEZ, ALICIA ROSALES HERNANDEZ, FABRICIO ROSALES HERNANDEZ, SILVANA ROSALES HERNANDEZ Y RODRIGO ROSALES HERNANDEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

Toluca, Méx., a 6 de junio del año 2003.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.  
2130.-12 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepanitla, Estado de México, a 9 de mayo del 2003.

Se hace saber que por escritura pública número 46,186, de fecha 9 de mayo de este año, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los señores ANTONIO GUTIERREZ TOSTADO, MARIA DOLORES GUTIERREZ TOSTADO, MIGUEL GUTIERREZ TOSTADO, DELIA GUTIERREZ TOSTADO, JESUS GUTIERREZ TOSTADO, MARGARITA GUTIERREZ, MA. CONCEPCION GUTIERREZ TOSTADO, GERARDO GUTIERREZ, VICTOR MANUEL GUTIERREZ TOSTADO, JUAN CARLOS GUTIERREZ TOSTADO y NORA ANGELICA GUTIERREZ TOSTADO, a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FELICITAS TOSTADO MARTIN, a través de la tramitación notarial de procedimientos no contenciosos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos ciento diecinueve, ciento veinte, fracción II (dos romano), ciento veintiuno, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México, y con fundamento en los artículos cuatro punto cuarenta y dos, cuatro punto cuarenta y cuatro, cuatro punto cuarenta y cinco, cuatro punto setenta y siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

En dicha escritura se hizo constar que se procederá a solicitar al Archivo General de Notarías del Estado de México, al Archivo Judicial del Estado de México y al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, los informes sobre la existencia en sus archivos de alguna disposición testamentaria a nombre de la finada señora FELICITAS TOSTADO MARTIN, en términos del artículo 4.44 (cuatro punto cuarenta y cuatro) del Código Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como se señalaron las doce horas del día 23 de junio de este año como fecha para celebrar la información testimonial a que se refiere el artículo 4.46 (cuatro punto cuarenta y seis) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

Lic. Fernando Velasco Turati.-Rúbrica.  
Notario Público No. 8  
Del Estado de México.

1180-A1.-12 y 23 junio.

**INDUSTRIA CERAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION**

<b>Activo</b>	
Bancos	185,571
Cuentas por cobrar	3,832
Suma del Activo	189,403
<b>Total Activo</b>	189,403
<b>Capital Contable</b>	
Capital Social	
Ideal Standard	19,200
192 Acciones	
Larry Dean Jones	3,000
3 Acciones	
Francisco Naranjo	3,000
3 Acciones	
Martin Salazar	2,000
2 Acciones	
	200,000
Reservas	14,541
Perdidas del ejercicio	(1,589,947)
Utilidades acumuladas	1,564,809
Suma Capital Contable	189,403
<b>Total Capital</b>	189,403

México, D.F., a 12 de junio del 2003.  
Liquidador

Enrique Hernández Soriano  
(Rúbrica).

1260-A1.-23 junio, 7 y 21 julio.

**MINERA INDUSTRIAL REGIONMONTANA, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION**

<b>Activo</b>	
Terrenos	51
Suma del Activo	51
<b>Total Activo</b>	51
<b>Capital Contable</b>	
Capital Social	
Industria y Minera Noroña, S.A.	96.60
996 Acciones	
Larry Dean Jones	0.20
2 Acciones	
Jorge Muñiz	0.10
1 Acción	
Carlos Borbolla	0.10
1 Acción	
	100
Reservas	348
Utilidad por aplicar	494,039
Utilidad (pérdida) del	(494,436)
Ejercicio	
Suma Capital Contable	51
<b>Total Capital</b>	51

México, D.F., a 12 de junio del 2003.  
Liquidador

Enrique Hernández Soriano  
(Rúbrica).

1260-A1.-23 junio, 7 y 21 julio.